

REPÚBLICA DE COLOMBIA



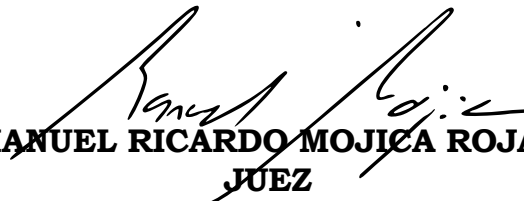
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2021-00024.

En atención la solicitud promovida por el apoderado de la parte demandante, encaminada a que se decrete una medida cautelar, téngase en cuenta que la misma resulta improcedente, toda vez que no se pueden embargar bienes cuya titularidad se desconoce, pues la demanda se promovió contra los herederos indeterminados del señor José Guillermo Betancourt Palacios.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA
ANOTACION DE **ESTADO N77**
FIJADO HOY 23 DE SEPTIEMBRE
8:00 AM

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dc993131040c26350becb8f1094066daa242e228d7370f202771bd646bd449b**

Documento generado en 22/09/2022 02:23:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2021-00066.

Toda vez que la liquidación del crédito realizada por la parte demandante, no fue objetada y está ajustada a derecho, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA
ANOTACION DE **ESTADO N77**
FIJADO HOY 23 DE SEPTIEMBRE
8:00 AM

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62a5377f926fa04f81f928bcbc311bd582dfb96f70fef2356c80c10f03b88372**

Documento generado en 22/09/2022 02:23:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2021-00077.

Téngase en cuenta que la demandada Jaysury Lizcano Poveda, se notificó por conducta concluyente del mandamiento de pago, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso y que en el término otorgado se pronunció frente a las pretensiones.

Se reconoce personería al abogado **JORGE ORLANDO LEÓN FORERO**, como apoderado judicial de la señora **JAYSURY LIZCANO POVEDA**, en los términos y para los efectos indicados en el poder aportado.

De la contestación planteada y de la liquidación del crédito aportada, se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA
ANOTACION DE **ESTADO N77**
FIJADO HOY 23 DE SEPTIEMBRE
8:00 AM

(2)

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c464e5c827be4cea6c07e1ae668b43bd32dcdb76dfe9d6487f79921e4abf375**

Documento generado en 22/09/2022 02:23:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2021-00089.

En atención a la solicitud que antecede, al resultar procedente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1959 del Código Civil, el Despacho dispone:

ADMITIR la cesión de derechos de crédito, realizada entre el demandante **BANCOLOMBIA S.A.** como cedente y **FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA**, como cesionario.

Se reconoce personería al abogado **ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ**, como apoderado judicial de la cesionaria, de conformidad a la solicitud realizada.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA
ANOTACION DE **ESTADO N77**
FIJADO HOY 23 DE SEPTIEMBRE
8:00 AM

(2)

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03d91169b6a6e5a775aca1224f97ff55867f556810904d4efd0515b9f17e7265**

Documento generado en 22/09/2022 02:23:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2019-00089.

Toda vez que la liquidación del crédito realizada por la parte demandante, no fue objetada y está ajustada a derecho, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA
ANOTACION DE **ESTADO N77**
FIJADO HOY 23 DE SEPTIEMBRE
8:00 AM

(2)

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d427bdd7263b30760aec77ecc2cd8cdc01e4730179bceafd7d0594a9a5b180c9**

Documento generado en 22/09/2022 02:23:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2021-00299.

Téngase en cuenta que el demandado Diego Alonso Giraldo Yepes, se notificó del mandamiento de pago proferido el 16 de julio de 2021, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y que en el término otorgado guardó silencio frente a lo pretendido.

En firme la presente determinación, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA
ANOTACION DE **ESTADO N77**
FIJADO HOY 23 DE SEPTIEMBRE
8:00 AM

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d4beaeda72e86be2e55c11c06db181870577559ffdf55ec814971bf7938b67a**

Documento generado en 22/09/2022 02:23:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2021-00300.

Téngase en cuenta que los demandados Yeimy Isorit López Salazar y Yeison Alexander Siatoba Guzmán, se notificaron del mandamiento de pago proferido el 19 de julio de 2021, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y que en el término otorgado guardaron silencio frente a lo pretendido.

En firme la presente determinación, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA
ANOTACION DE **ESTADO N77**
FIJADO HOY 23 DE SEPTIEMBRE
8:00 AM

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d21acf6b9b68df3c378e1c0e8652555abb244f6c54de4dcc421bc3221910884a**

Documento generado en 22/09/2022 02:23:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2021-00302.

Téngase en cuenta que los demandados Carlos Alfonso Santamaría Luna y Ángela María Bojacá Vargas, se notificaron del mandamiento de pago proferido el 16 de julio de 2021, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y que en el término otorgado guardaron silencio frente a lo pretendido.

En firme la presente determinación, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA
ANOTACION DE **ESTADO N77**
FIJADO HOY 23 DE SEPTIEMBRE
8:00 AM

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa91769bfcb676f0c156a2a66a99aa35cad0a3afada7d8cfa3157963a92c83f5**

Documento generado en 22/09/2022 02:23:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2021-00303.

Téngase en cuenta que el demandado José Alexander Zea Orozco, se notificó del mandamiento de pago proferido el 16 de julio de 2021, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y que en el término otorgado guardó silencio frente a lo pretendido.

En firme la presente determinación, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA
ANOTACION DE **ESTADO N77**
FIJADO HOY 23 DE SEPTIEMBRE
8:00 AM

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5a6fe9ec88c7753f84d13a21bd0883e5f92ec42b3d0b06511ec15a20b09b675**

Documento generado en 22/09/2022 02:23:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2021-00311.

En aras de continuar con el trámite pertinente, por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en providencia del 29 de junio de 2022, oportunidad en la cual se decidió sobre la entrega de títulos.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA
ANOTACION DE ESTADO N77
FIJADO HOY 23 DE SEPTIEMBRE
8:00 AM

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e23ed234269d0c297bb2c0fac44cef9d7311c0b1d3c5a276563812f2f248b510**

Documento generado en 22/09/2022 02:23:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD KENNEDY**

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2021-00335.

En atención a la solicitud y el informe que antecede, por secretaría
hágase entrega a la parte demandada de los títulos judiciales
consignados a favor del Despacho, hasta la concurrencia de las
liquidaciones aprobadas.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA
ANOTACION DE ESTADO N77
FIJADO HOY 23 DE SEPTIEMBRE
8:00 AM

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf912d1436c2e1bedf476d2a2b373e9786a17cbf38d9e085c70a45834abb2bbb**

Documento generado en 22/09/2022 02:23:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2021-00386.

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos procesales a los que haya lugar la manifestación realizada por el demandante, en virtud de la cual informó que la demandada cumplió con el acuerdo de pago celebrado y que una vez se expida el paz y salvo respectivo lo hará saber al Despacho.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA
ANOTACION DE ESTADO N77
FIJADO HOY 23 DE SEPTIEMBRE
8:00 AM

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d3f78849daf1b0bbcd4765e144eadf8feb706032357977a6dfa3056596689d3**

Documento generado en 22/09/2022 02:23:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2021-00445.

Toda vez que la liquidación de costas elaborada el 6 de septiembre del año en curso está ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su **APROBACIÓN**. Lo anterior de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA
ANOTACION DE **ESTADO N77**
FIJADO HOY 23 DE SEPTIEMBRE
8:00 AM

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Dr.

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3bde3a68e799b7282a6f3190c0cae815def9420ac386c872739c5aea677a9eb**

Documento generado en 22/09/2022 02:23:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



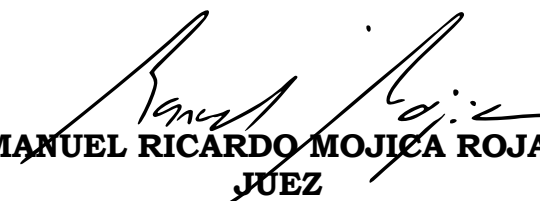
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2021-00506.

En aras de continuar con el trámite pertinente, requiérase a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en la providencia del 5 de julio de 2022, esto es, realizar en debida forma el trámite de notificaciones, en su defecto dar el impulso procesal pertinente.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA
ANOTACION DE ESTADO N77
FIJADO HOY 23 DE SEPTIEMBRE
8:00 AM

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c2ec8c45470d7487f41a21dde94965ac541c3456f5676c46321b6c4e7db5eea**

Documento generado en 22/09/2022 02:23:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>